

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45886 ZARAGOZA

EDICTO.

D.^aElena Victoria Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 256/14-F2, se ha dictado Auto de fecha 20/09/2018, de conclusión del concurso de don Tomás Esteban Lacasa con DNI 17.170.690-V y doña Dominica Benedí Ibáñez con DNI 17.118.693-T, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador Concursal.

Tercero.- Contra la resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la LC.

Cuarto.- En dicha resolución se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057105-1